

Visita de Inspeccion del Colegio de sordo mudos y ciegos de Madrid en agosto de 1884 [Manuscrito]

Madrid, 1884.

Vol. encuadernado con 10 obras

Signatura: FEV-AV-M-01404 (10)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

Visita

de Inspeccion del Colegio de
Sordo mudos y ciegos de Madrid
en Agosto de 1884.

1.^a Examen

Excmo Señor

M. Ilmo Sr. Director de Instrucción
Pública. Digo con esta fecha lo que sigue

" Ilmo Sr. = Impostando necesidad
conocer el verdadero estado del Colegio
de Sordos mudos y de Ciegos de esta Corte,
a fin de adoptar las medidas mas con-
ducientes al buen orden y mejora del Establecimiento; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha
servido disponer, que el Excmo Señor D.
Vicente de la Fuente, Catedrático de la Uni-
versidad de Madrid, e individuos de las Reales
Academias de la Historia y de Ciencias
Morales y Políticas, visiten en concepto de Ins-
pector especial el mencionado Colegio, y

propone a este Ministerio las modificaciones
y reformas, que por ser mas oportunas
y necesarias en la organizacion
actual."

Lo que de Real Orden he estado
a V.E. para su conocimiento y efectos
oportunos. Dios guarde a V.E. muchos años
Madrid 8 de Agosto de 1884 =
A Pidal

H. D. Vicente Azaña Puente
Valverde 44

²
Informe elevado al Gobierno

en virtud de la visita de Inspección
hecha por D. Vicente de la Fuente

en Agosto de 1884

acerca del Colegio de Santo mundo y
Madrid

En cumplimiento del Real Decreto de 20 de Mayo del actual en que V. E. se sirve encargarme de la Inspeccion del Colegio de sordos mudos y ciegos de esta Corte, á fin de que proponga las modificaciones y mejoras que juzgue mas oportunas y necesarias en su organizacion, me trasladé á este Corte desde Valstaryud donde me hallaba restableciendo mi salud algo quebrantada, á fin de cumplimentarla á la brevedad posible, antes de la llegada del proximo curso de 1884 á 1885.

En virtud de la inspeccion practicada me he convencido de la imposibilidad material y moral de dar una organizacion ni aun mediana á dicho Colegio mientras se le tenga en el mezquino y ruinoso edificio donde actualmente está almacenado mas bien que colocado.

Pero como la penuria del Tesoro no permitirá al pronto sino algun pasajero remedio propondre los que por ahora pueden y deben hacerse interes que se construya.

El edificio á donde se trasladó el año 1865 el Colegio antes situado en la calle del Burco, es un caserón construido en el siglo XVII á la malisía como entónces se decía, pues por librarse de la carga de sopena to y por sobra de terreno solo construian planta baja y principal. Estos edificios mal cimentados y poco solidos sin mas que barro y mal ladrillo no permiten se cargue otro piso sobre ellos y apenas soportan el peso de la bibliotecas y mobiliario y aparatos de algun volumen y densidad y aun entre las habitaciones del principal y la atmosfera solo media un ligero tejado, son aquellas excesivamente calidas é insalubres en verano y castigadas por el frío y aun la humedad en el invierno. Es un oprobio para la nación que un establecimiento literario y benéfico á la vez y el primero en su clase se halle en tan perimmo estado, que estan indicando lo poco poquisimo que los Gobiernos y la Caridad publica y privada han hecho de un siglo á esta parte por los pobres juvenes sordos mudos y ciegos pues antes de Carlos IV apenas si nadie se habia fijado en ellos apesar de los esfuer-

205 del V^o benedictino P. Ponce de grata y casi santa memoria en esta parte.

Urge y surge mucho como tenor pensar seriamente en la construcción de un edificio donde pueda darse la educación conveniente á esos seres desgraciados y es bien seguro que el magnanimo corazon de Su Mag^{estad} (p. D. J.) honrará su reinado con esta mejora teniendo su cuenta además que ese edificio ha de tener el exacto de un mural para los que habrán de construirse en otras provincias de España pues no hemos de vivir al día y es preciso pensar en el porvenir dello contrario la reforma que se hiciera ahora será tan merquina como el edificio.

Permitame V. E. que las tinte por breves momentos su corazon describiendo á grandes rasgos el misero local donde se albergan amontonados mas de ciento cincuenta jóvenes infelices de uno y otro sexo hasta con perjuicio de la moral y de la higiene y desdoro del país y de su gobierno, pues lo primero que se debe mirar es el bienestar de esos infelices, antes que medidas personales ó ilusorias reformas en el orga-

nisimo de un establecimiento ruinoso: seria lo mismo que pretender mejorar o dar fuerza a una maquina cuya caja estuviese rota.

Pues, en ese ruinoso edificio se albergan además heterogeneamente ciegos y sordo mudos cuya educacion es muy distinta y distinto el regimen, siendo en rigor cuatro establecimientos en uno, dado que en las escuelas y colegios se procura siempre la separacion de sexos. Si á esto se añade que esos establecimientos reunen además al caraster de educacion y beneficencia el de ser industriales á la vez se edhará de ver aun mas la urgente necesidad de pensar seriamente no en una reforma pasajera y accidental sino en una medida radical y energica á la vez y trascendental para todo el país y el porvenir.

Varios trozos del edificio estan interceptados por ruinosos. La sala de dibujos se reduce á un pectio cubierto de cristales en luz venital no la mas apropiada para el objeto y en ella se está desprendiendo un trozo de cornisa lo que obliga á interceptar un trozo del salon.

Los escuadros se hallan tambien ruinosos y carecen de todas las condiciones que el decoro la higiene y la moral misma exigen de en materia tan delicada y hoy dia estudiada y atendida. Como consecuencia de la inminente ruina de estos se halla tambien ruinoso un arco de la pequena capilla que esta sobre ~~merquina~~ ~~plataforma~~ que sirve de coro para asistir las niñas a la Misa y actos religiosos amontonandose mas de ciento cincuenta juvenes en paraje mal ventilado y donde solo deberian colocarse una tercera parte con el ~~decoro~~ ~~decoro~~ go y decoro conveniente.

Pero todavia es peor la colocacion de las pobres niñas que ni aun tienen un pequeno patio ni jardin donde traspirar aire puro y hacer saludable ejercicio tan necesario en su edad y en la época de su pubertad, reducidas a una sala mal embalsamada con riegos y polvosientos y des gastados ladrillos donde sus pulmones tragan mas polvo que aire. La enfermeria de mujeres carece de condiciones higienicas, baja de techo con ventilacion

escasa y la sala para aislar á las enfermas de viruela, tifus ó cualquiera otra enfermedad contagiosa es tan mezquina que puede constituirse fácilmente en un foco de infección para todo el edificio, y aun cuando en ese caso se las trasladase á los hospitales generales dejó á la consideracion de V. E. los inconvenientes de tales traslaciones y la desgracia de estas pobres niñas que ni pueden expresarse su enfermedad mas que por lamentos y gemidos y á quienes no entienden ni médicos ni enfermeros ni capellanes.

Basta decir á V. E. por conclusion que hace poco tiempo un pobre niño mudo por fortuna no de los mas pequeños se humedó en un rincón de una sala donde habia una viga rota y gracia á que no era de los mas pequeños pudo agarrarse á los bordes del agujero y salir, pues de lo contrario caida al deposito de agua y lavadero donde probablemente se hubiera ahogado. Pues bien la sutura está sin componer el trecho aislado los esmasalos humedándose la cornisa de la sala de dibujo amena

rando ruina y el arco de la capilla con una gran hendidura no solo vertical sino horizontal.

¡Que mejoras han de hacerse en un establecimiento de tales condiciones! Y por otra parte es preciso tener en cuenta la penuria del Tesoro y la situación económica del país que todos deploramos y desearíamos ver mejorada como esperamos en la Providencia que llegara á estarlos algún día.

Haec dos años comenzaron algunas obras de reparación y ensanche apesar de ser urgentísimas se nombró suspenderlas

Como la construcción de un edificio sólido y decente no es cosa de un día, urge, Excmo. Sr., el hacer esas reparaciones prontamente entre tanto que se construye aquel lo cual tardaría tres ó cuatro años.

Hasta el lavadero y baño de la casa son los bregos y merquinos: el baño reducido á una pila de piedra está contiguo al lavadero y sin condiciones higiénicas y aun escasas en cuanto al decoro, pero no hay sitio mejor donde ponerlo.

La parte de alimentación nada tiene de

excesiva rigiendo en esta parte el presupuesto de hace diez años apesar de la subida de precios que desde entonces han tenido en Madrid todos los articulo de primera necesidad. El pan chocolate y coaido que puedo examinar el que suscribe lo hallo de buena calidad.

Si la parte material del edificio es de tan buenas condiciones la parte moral deja tambien no poco que desear

Por Real Orden del 22 de Diciembre se suprimio la gratificacion de 750 pesetas que se daba a un sacerdote para atender a los deberes religiosos de los colegiales, destinando esa cantidad para medros particulares.

Dejo a la consideracion de V. S. lo inconveniente de esta medida en un pais catolico, cual lo es nuestra patria, condenando a los pobres desgraciados a un estado materialismo, o por lo menos indiferentismo religioso por el escaso y problematico resultado de esa manufactura que muchas sensatas aprehenden facilmente por quito y adorno. La reforma parece tener un caracter un caracter personal

mas bien que otra cosa y aun cuando fuera de
grande y positiva utilidad no se ve que necesi-
dad hubiera de privar a los sordos mudos
y ciegos de los conocimientos de la Religion y
de la enseñanza de los fundamentos de la Mo-
ral Religiosa, que tanto necesitan en su tris-
te situacion. Porque hablar de Moral fi-
losofica tratandose de niños sordos mudos, y
en España es una inuisión, en la dificultad
que los sordos mudos tienen para comprender
las abstracciones, y sino han de aprender Mo-
ral filosofica ni cristiana es condenarlos a
una triste immoralidad y al desenfreno de sus
pasiones demasiado vivas en algunos de
ellos. Porque sabido es que muchas de estas
y demasiado bastardas en especial la envidia,
la suspicacia y otras mas sensuales y grose-
ras se desarrollan en ellos facilmente por la
falta de ideas abstractas y nobles que en los

demás ning entran por el oido y en ellos son
solamente a duras penas y con fusamente por
loz ops, el medio primitivo de educar a la
Oera. ; Que diran aun loz mismos protestantes
extrangeros de un colegio donde no hay educa-
cion religiosa, ni maestro ni capellan, el qual no
falta ni aun en loz carceles y penitenciarías.²

Omito por demasias obrías y triviales
otras consideraciones a que no debo descender,
y que no pueden ocultarse a la penetracion
de V. E.

En cuanto a la parte literaria e indus-
trial. poco puede decir el que suscribe, puer-
siendo esta la epoca de verano y vacaciones
el numero de pensionados es por fortuna muy
reducido consistiendo en noz ocho o diez
muchos y quatro ciegos, y seis varones
y diez niñas ciegos.

La Biblioteca del establecimiento apenas
merece nombre de tal, por el escaso numero
de volumenes que presenta a la vista, y que
pueden caber en uno, 200. Por ahora
y dadas las ruines condiciones del local, seria
impertinente pensar en su aumento, de lo cual
habra que tratar solamente en su dia, cuando
haya edificio idoneo, y un comiso e inteli-
gencia, puesto que los libros han de ser especia-
les, y en su mayor parte obras ilustradas,
que contengan laminas y grabados, lo cual
facilita a los sordos mudos la inteligencia
del texto.

Pero debo llamar la atención de V. E. sobre una
especialidad de este establecimiento, que en
sus multiples y heterogeneas atribuciones
tiene el caracter de escuela normal. Hay
pues en el una escuela de metodos y procedi-
mientos especiales de enseñanza de ciegos y
sordos mudos, la cual esta dignamente desempe-
ñada por el Profesor D. Fernando Fernandez
Villabrille. Esta asignatura es muy impor-
tante, y debería ser muy cultivada hasta por
señores sacerdotes, como luego tendré el honor
de indicar, pues en todas partes hay sordos
mudos y ofrece grandes dificultades la ense-
ñanza de los misterios de la Religión cristiana
y aun mas la administración de sacramentos
ignoran los sacerdotes el lenguaje convenien-
te y decoroso que es preciso usar en tales
casos con los sordos mudos.

El establecimiento además de beneficios y literario es a la vez industrial. Hay en el taller de sestería, zapatería, cerrajería, carpintería, para aprendizaje y servicio a la vez de la casa, y además talleres de pintura, y modelado de escultura e imprenta. En esta se imprimen algunas obras por cuenta del Estado, y en buenas condiciones de gusto y economía.

El que suscribe puede citar como prueba el tomo de cartas de ley Secretarías del Cardinal Cisneros, emanadas de su Regencia, que se imprimió allí de Real Orden, en 1874, y fue la primera que se imprimió por cuenta del Estado, después de la Restauración, siendo el que suscribe Rector de la Universidad Central, a quien se encomendó la publicación.

En el taller de escultura se ha hecho recientemente el medallón con el busto del Obispo y sus alumnos de la casa Agustín Comins

Con respecto a las clases de sordomudos y ciegos sería impertinente que entrase a calificarlas el que suscribe, puesto que tales labores no son de su competencia, aunque examinó algunas de las que estaban trabajando. Pero si es deber suyo llamar la atención sobre las pretendidas reformas, o mejoras, introducidas a costa de la educación religiosa de los colegiales con la supresión del cargo de Capellán del Colegio.

Con fecha 22 de Diciembre de 1883 se nombró a Doña Manuela Díaz Profesora de la enseñanza industrial de flores con sueldo de 750 pesetas al año. Además con fecha 14 de Enero de este año se verificó una plaza titulada de Inspectora de labores de sordomudos y ciegos, que se confirió a Doña Salvadora Fomey, con el sueldo de 750 pesetas. El establecimiento de estas plazas absolutamente superfluas obedece presenciamen-

a ese punto que ha existido en España de beneficiar a determinadas personas a costa del Tesoro y del sudor de los pueblos, cre-
ando cargos ilusorios, y a veces hasta ridi-
culos, y que en el lenguaje vulgar tie-
nen denominaciones sarcásticas que la ver-
dad no permite consignar en este escrito.

Siendo la construcción de flores artifi-
ciales una de las enseñanzas de adorno a
que se dedican las Señoras por entrete-
nimiento y cuyas primeras materias vienen
ya casi todas elaboradas y preparadas de otra
mano, la enseñanza de ellas debe estar a cargo
de las maestras de labores retribuidas por la
plantilla del Establecimiento que son tres,
una de primera clase con 750 pesetas, y dos
de segunda con 500 pesetas cada una.

Pero aun es mas inútil la absurda
creación de la llamada Inspectora de labores

depreñiva del Deutor de las profesas retribuidas
y dotada con el nomio de 750 pesetas por
no hacer nada y rebajar alas maestras.
En caso de que fuesen necesarios el hacer una
visita de inspeccion periodica o extraordinaria
de labores, hay en Madrid centenares de
Señoras, ricas, ilustradas, nobilissimas y Conde-
Dosas, que desempeñarian gratuitamente esta
carga con gusto y acierto si necesarios fuesen

En vista de estas observaciones generales,
y cumpliendo lo que se prescribe en la Real
Orden de que se propongan a este Mi-
nistério las modificaciones y reformas, que se
puzgan oportunas o necesarias, el que describe
tiene el honor de proponer a S. E. unas
mas urgentes y necesarias las siguientes

1ª Que se proponga a Su Magestad (q. D. g.) como de urgente necesidad la construcción de un edificio por cuenta del Estado para escuela Normal y Colegio de Sordos mudos, y ciegos, teniendo para ello en cuenta las advertencias siguientes

(a) Que se encargue cuanto antes el proyecto de edificio al arquitecto que deba haberlo.

(b) Que el Ayuntamiento de Madrid, que utiliza este establecimiento para los sordos mudos de su vecindario, y apenas contribuye para su sostenimiento, ceda el área donde deba construirse

(c) Que sea en parage céntrico en cuanto fuere posible para fomento de la imprenta, talleres, y asistencia de los alumnos extranjeros

(d) Que en el edificio haya inmovilización absoluta de ambos sexos, y patios espaciosos para ejercicio corporal, ventilación y recreos.

(e) Que se procure la enagenacion del actual edificio, como parte de la ~~construccion~~ ~~del~~ ~~este~~ de la construccion del nuevo.

90 3.^a Que se restablezca el cargo de Capellan, con los deberes y derechos que le impone el capitulo 2.^o del Reglamento de 1863, vigente, y conforme a la plantilla y presupuestos que regian en 1883, tambien vigentes.

2.^a Que se proceda con urgencia a las obras de reparacion del Colegio, y en tal concepto

(a) A consolidar las partes mas inseguras del edificio principalmente en la sala de Distinguido y Capilla.

(b) Continuar en el patio de serido muretes con arcos como medio de comunicacion y de abrigo en caso de lluvia.

(c) Construir al final de los arcos muretes nuevos, mas altos y decentes, suprimiendo los actuales sumos, contiguos a la Capilla.

(d) Terminar las obras de reparacion, aprobadas y comensadas diez años ha, y que fuesen suspendidas.

3.^a Que se restablezca el cargo de Capellan - - - 70

4.^a Imponer ademas al Capellan la obligacion de instruir algun sacerdote, o sacerdotes, que le substituyan en casos de ausencia o enfermedades en el ministerio de enseñar y educar a los niños en la parte religiosa.

5.^a Que se supriman las plazas de Inspectora de labores y Maestra de Elaboracion de flores artificiales, creadas fuera de la plantilla y presupuesto.

6.^a Que las mil pesetas sobrantes por la supresion del cargo de Secretario hecha en 12 de Enero de 1884 y adjudicacion de los cargos

de Secretario y Bibliotecario con preferencia al
establecimiento se apliquen a la mejora e
condicion de los alumnos en su alimentacion y
ases y abrigo, dentro de las condiciones del pre-
supuesto vigente.

Y es sin embargo con superior
ilustracion y elevado criterio de su superior, como
siempre lo que fuere mas acertado.

Madrid 21 de Agosto de 1884.

Excmo Sr
Vicente de la Cruz

Si la parte material del edificio es de tan pesi-
mas edificaciones, la parte moral deja tambien un
poco que decaer en lo que se refiere a la Reti-
cion

[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

Ministerio de Fomento = t.^a Eusebian
ra = Al Director general de Instrucción
pública digo con esta fecha lo siguiente:
"Almo. Señor: = Suprimida por Real or-
den de esta fecha la plaza de Secretario
del Colegio Nacional de Sordo-mudos, y
de Ciegos y la gratificación concedida
al mismo por el cuidado de la Biblio-
teca; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido
á bien nombrar para el desempeño
de dichos cargos al Profesor del mencio-
nado establecimiento D. Eusebio Hernán-
dez Ouesta, con la gratificación de mil
quinientas pesetas al año por los servi-
cios de Secretario y Bibliotecario del re-
ferido Colegio." = De Real orden lo tras-
lado á V. S. para su conocimiento y de-
mas efectos. Dios guarde á V. S. muchos
años. Madrid 12 de Enero de 1834 =
Sardoaal = Sr. Director del Colegio Na-
cional de Sordo-mudos y de Ciegos.

Ministerio de Fomento. = Dirección
general de Instrucción pública = 1.^a Encue-
nana = El Escorial. Señor Ministro de
Fomento me dice con esta fecha lo que
sigue: = "Almo. Señor: = Estando dis-
puesto en el artículo 21 del Reglamento
para el Colegio de Sordo-mudos y de
ciegos, de 30 de Octubre de 1863, que
los cargos de Secretario, Contador, Ar-
chivero, Bibliotecario y otros análogos,
los desempeñarán los Maestros y Profe-
sores, mediante una gratificación por
los dos primeros; creada anteriormente
una plaza de Secretario en el expre-
sado Establecimiento con dos mil pe-
setas de sueldo, por Real orden de 16
de Febrero de 1878; y existiendo en-
cargadas quinientas pesetas en el artí-
culo 2.^o, capítulo 7.^o del presupuesto
vigente para gratificación del mismo
Secretario por el cuidado de la Bi-
blioteca; S. M. el Rey (q. d. g.) ha
tenido á bien resolver que se establex-

ca el precepto del Reglamento y en
su consecuencia que se suprima la
plaza del Secretario del Colegio asacio-
nal de Sordo-mudos y de Ciegos, así co-
mo la gratificación que para el cuida-
do de la Biblioteca se abonaba al
mismo, y que desde esta fecha se sa-
tisfaga en el expresado concepto de
gratificación, á uno de los Profesores
del mencionado Colegio, la suma de
mil quinientas pesetas anuales por el
servicio de Secretario y Bibliotecario
del mismo. = Lo que traslado á V. S.
para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde á V. S. muchos años. Ma-
drid 12 de Enero de 1884 = El Di-
rector general, J. Fernandez Jimenez.
= Señor Director del Colegio asacio-
nal de Sordo-mudos y de Ciegos.

Ministerio de Fomento. = Direc-
ción general de Instrucción pública =
Ja. Enseñanza = Esta Dirección ge-
neral ha tenido á bien nombrar á
D^{ca}. Manuela Diaz, Profesora de la
enseñanza industrial de Flores arti-
ficiales á las alumnas del Colegio Na-
cional de Sordo-mudos y de Ciegos,
con el sueldo de setecientas cincuenta
peretas al año. = lo que digo á V. pa-
ra su conocimiento y demás efectos =
Dios guarde á V. muchos = Madrid
22 de Diciembre de 1883. = El Direc-
tor general, J. Hernández Simoes =
Sr. Director del Colegio Nacional
de Sordo-mudos y de Ciegos

Expediente de Obras (Extracto)

La Direccion del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos manifestó a la Direccion General de Instruccion Publica el mal estado del edificio que el Colegio ocupa en la calle de San Mateo, n.º 5, en varias comunicaciones de 7 de Julio de 1879, 27 de Noviembre de 1880 y 21 de Febrero de 1881, y en vista de estas comunicaciones la Direccion General de Instruccion Publica encomendó en 25 de Febrero de 1881 al Arquitecto del Ministerio de Fomento el reconocimiento detenido del edificio y la propuesta consiguiente de las obras necesarias. En el mes de Mayo de 1882 llamó nuevamente la Direccion del Colegio la atencion de la Direccion General al mal estado del Colegio, enviando

este riesgo del comedor y dormi-
torio, y en 15 y 16 de Junio
la Direccion General ordenó desalo-
jarse los alumnos el Estableci-
miento y se hicieron las obras
necesarias con un presupuesto
de 9,362 pesetas empezando des-
de luego los trabajos. Reconoci-
da la necesidad de ampliar
estas obras, la Direccion General
concedió un nuevo crédito de 9,850
pesetas y se continuó la reali-
zacion de las obras proyectadas
hasta que en 28 de Octubre de 1886
por orden de ~~la~~ Direccion Ge-
neral de Instruccion Publica
se suspendieron las obras hasta
nueva orden, encomendando la
Direccion General a la del Co-
legio el deseo de que al suspen-
dirse las obras quedase asegurado
el edificio de todo riesgo de

humidificando. Suspendidas las obras en cumplimiento de la orden mencionada, el mal estado del edificio ha ido aumentando lenta pero progresivamente, y en 9. de Enero último la Dirección del Colegio hizo presente este lamentable estado, reiterando posteriormente en 9 de Mayo último esta manifestación agravada por los fuertes temporales de este invierno. Finalmente en 16 de Junio último y en vista de que el techo y muros de la Capilla presentaban notables deterioros la Dirección del Colegio dirigió a la de Instrucción Pública una comunicación en que haciendo una relación de sucesos y disposiciones análoga a la que se viene consignando, se consultaba a la Dirección General la conveniencia de un reconocimiento

to facultativo que manifestase si era llegado el caso previsto en la orden de 28 de Octubre de 1882 que disponia suspender las obras hasta nueva orden en forma de que no se inutilizaran las obras empezadas y de que el edificio quedara asegurado de todo riesgo de hundimiento. Posteriormente a esta comunicacion se ha dirigido otra en 27 de Junio dando cuenta de un hundimiento parcial del suelo de una de las clases de música.

Esta es la relacion de los hechos y de las comunicaciones que han mediado sobre obras; procede, pues, que la Junta de Obras se reuna y proponga continuar las obras hasta donde alcance el sufragio de las cantidades acordadas y proponga la concesion de nuevo crédito para poner el edificio en condiciones de esperar dos o tres años a la construcion del imprescindible nuevo Colegio

	Perpetua
Suma anterior	66.000
Gastos de Secretaría, Biblioteca y Archivo	900
Formales del corrector y operarios de la Imprenta, gratificación á los alumnos que trabajan en ella, gasto de papel y demás material de la misma y de la litografía	13.000
Rece de los maestros de los talleres de carpintería, sajalería, sastrería, cerrajería y encuadernación; gastos de los talleres, gratificación á los alumnos que trabajan en ellos y gastos de material de dichos talleres	8.500
Contribución industrial de la Imprenta	400
	<hr/>
Total	88.400

Personal	42.000	perpetua
Material	88.400	"
	<hr/>	
Total	<u>130.400</u>	"

18.000

200

18.000

2.200

100

28.200

18.000
28.200

180.400

Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos.

Presupuestos de gastos
para el año económico de 1883 á 1884.

Personal.	Foros
1 Primer profesor de sordo-mudos y de la clase de métodos y procedimientos especiales, Director.	4.500
1 Idem de ciegos.	3.000
2 Idem segundos de sordo-mudos, á 2.250	4.500
1 Idem id. de ciegos.	2.250
1 Idem de dibujo, litografía y pintura.	2.500
1 Idem de solfeo e instrumentos de orquesta	2.000
1 Idem de piano, órgano, acordeón, canto y armonía.	1.500
1 Idem de guitarra.	1.500
1 Idem de gimnasia.	1.500
1 Maestra de labores.	1.500
1 Copista y auxiliar en la enseñanza de ciegos	1.000
1 Auxiliar de las clases de música.	750
1 Idem encargado de la enseñanza del modo delado y de la talla.	750

Suma y sigue. 27.250

	Peretas
Suma anterior.	27.250
2 Maestros auxiliares internos de 1. ^a clase, á 750 peretas	1.500
3 Idem de 2. ^a clase, á 500 peretas	1.500
1 Maestra auxiliar interna de 1. ^a clase	750
2 Idem de 2. ^a , á 500 peretas	1.000
1 Secretario	2.000
1 Médico	1.500
1 Sacerdote encargado de la asistencia re- ligiosa de los alumnos, con la gratifi- cación de	750
1 Escribiente para la Secretaría	1.000
1 Regente de la imprenta	3.000
1 Conserje guarda-almacén	1.250
Gratificación al secretario por el cuidado de la Biblioteca	500
<u>Total.</u>	<u>42.000</u>

Material.

Mantenimiento, asistencia y equipo de los alumnos del Colegio	54.750
Gastos del Establecimiento y servicios or- dinarios y extraordinarios del mismo	11.250
Suma y sigue.	<u>66.000</u>

Ministerio de Fomento. = Dirección
general de Instrucción pública. = f.^a Bu-
sénancia = El Excmo. Sr. Ministro de
Fomento me dice con esta fecha lo que
sigue: = "Attno. Señor: = Resultando
un sobrante de mil pesetas en el Pre-
supuesto del Colegio Estacional de
Sordo-mudos y de Ciegos, en virtud de
la supresión de la plaza de Secreta-
rio del mismo hecha por Real orden
de 2 de este mes, S. M. el Rey
(Q. D. G.) ha tenido á bien resolver
que se restablezca la plaza de Ins-
pectora de Labores, que ha existido
en dicho Establecimiento, dotándola
con setecientas cincuenta pesetas de
haber anual." = Lo que traslado á
V. S. para su conocimiento y demás
efectos. Dios guarde á V. S. muchos
años. Madrid 14 de Enero de 1884
= El Director general, J. Hernández
Jiménez = Sr. Director del Co-
legio Estacional de Sordo-mudos y de Ciegos

Ministerio de Fomento. = Dirección general de Instrucción pública = 1.^a Enseñanza = Esta Dirección general ha tenido á bien nombrar á D.^{ca} Salvadora Comey, Inspectora de labores del Colegio estacional de Sordo-mudos y de Ciegos, con el sueldo de setecientas cincuenta pesetas anuales. Dios guarde á V. V. muchos años. Madrid 14 de Enero de 1884 = El Director general, J. Hernández Simón = Sr. Director del Colegio estacional de Sordo-mudos y de Ciegos.

COLEGIO NACIONAL
DE
SORDO-MUDOS Y DE CIEGOS

16 Agosto 1884

DIRECCION

PARTICULAR

Excmo Sr D. Vicente de la Fuente

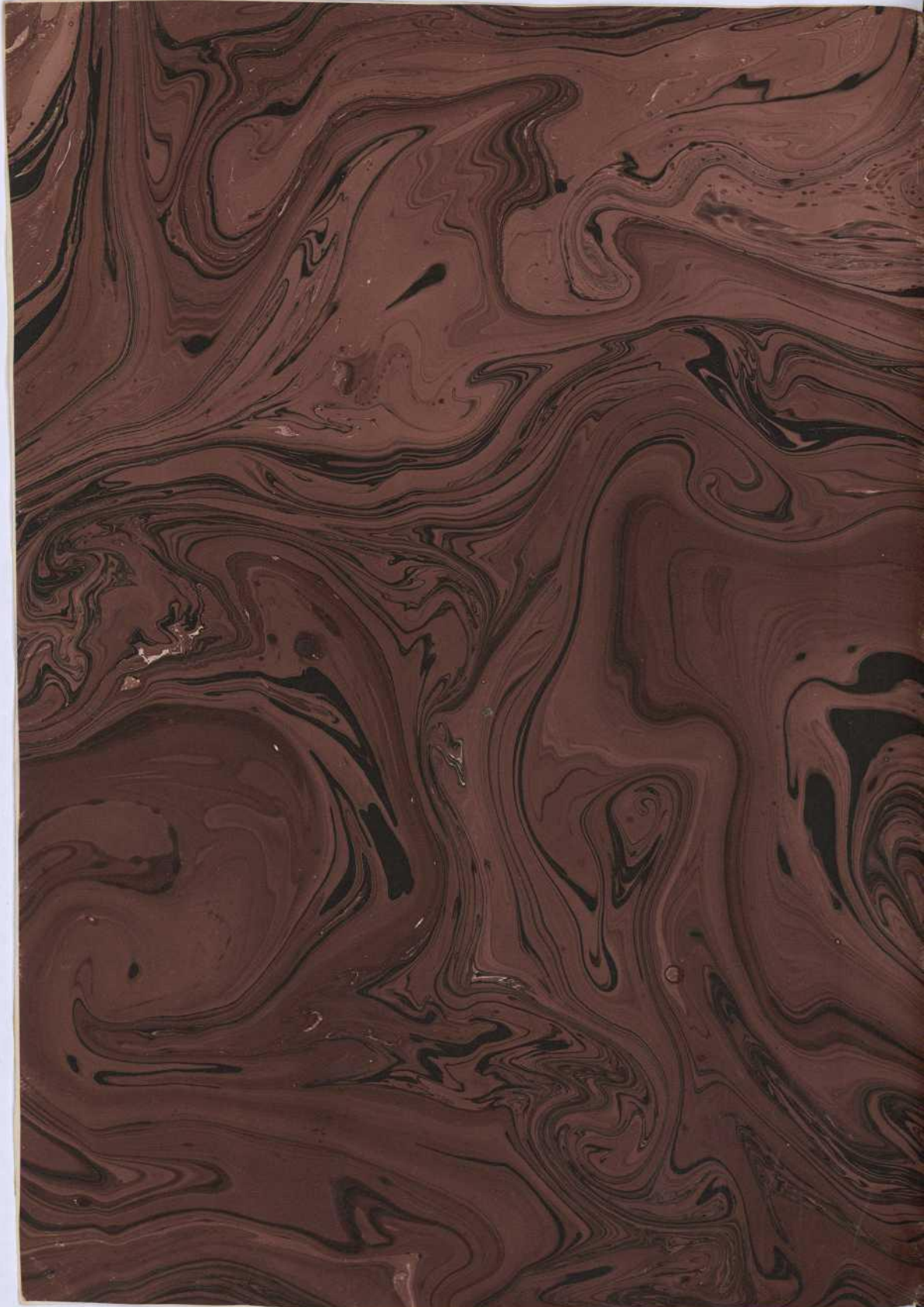
Mi estimado Señor: tengo el honor de remitir a V.E. el Reglamento del Colegio con el presupuesto de personal y material hoy vigente: un extracto precedente de obras en estas disposiciones oficiales en la reforma del sueldo y cargo del secretario y el discursillo en que apuntó algunas ideas un tanto conformes con las que he tenido el gusto de oír a V.E.

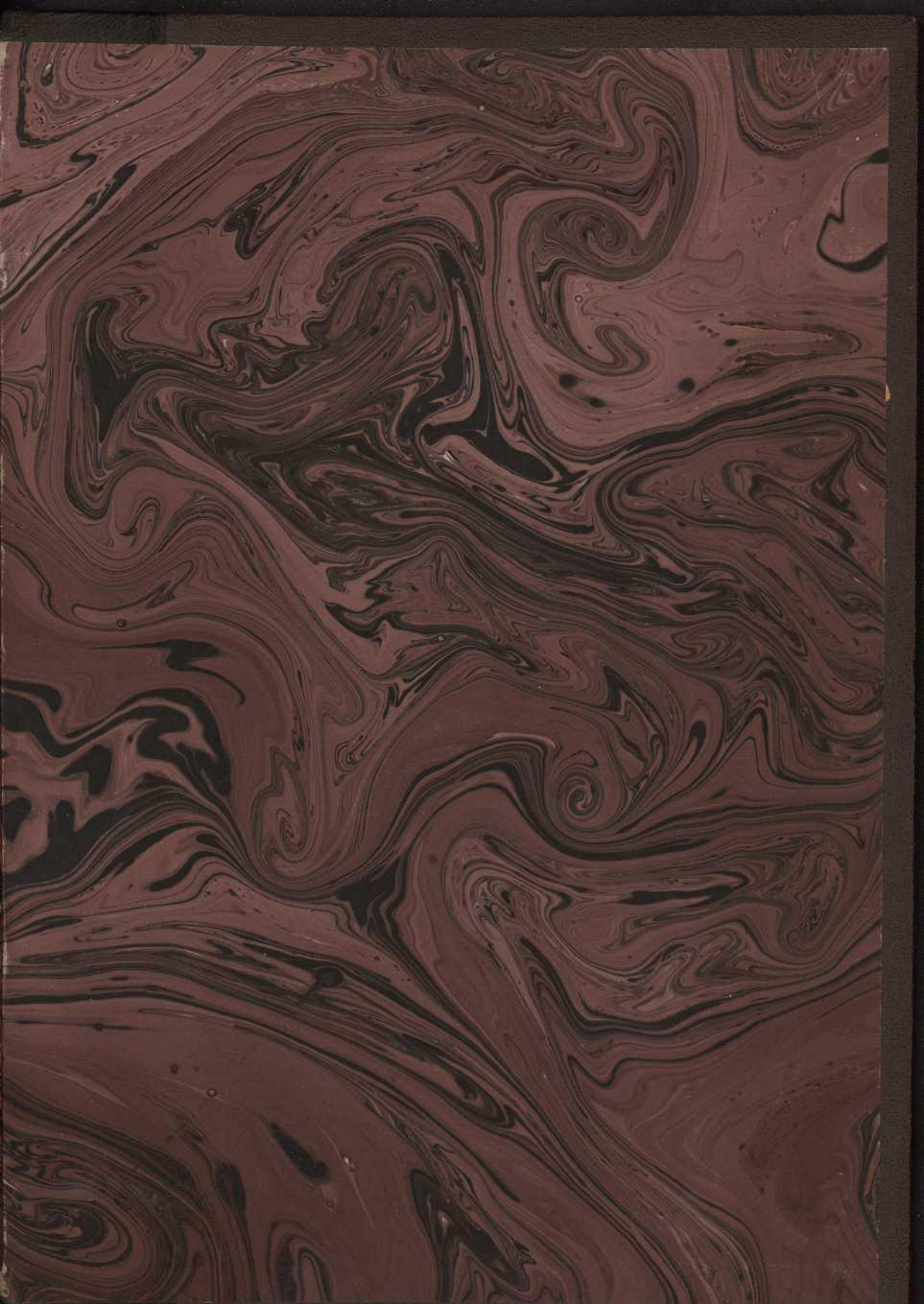
Si fuese necesario algún dato mas, tendré una satisfacción en presentarlos a V.E. en otro momento.

q. s. m. b.

Miguel J. Villabrille

[Faint, illegible handwriting on aged paper with significant damage and staining.]





LAFUENTE

CÓLEGIO
DE SORDO-MUDOS
Y CIEGOS

28

